INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-1912.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA – CEDULA No. 73578009 DE CARTAGENA*		
Fecha de inicio contrato:	*15/03/2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*correspondiente a 31 de Octubre del 2024.*	*Informe número:*	***08***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
• *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* • *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	• *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla*

. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Noveno pago a fecha Veintinueve (29) de Octubre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO







Se realizan las Instrucciones Diarias por parte del señor Evelio Pabón, Funcionario de la secretaria de control urbano y espacio público, donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en La calle 117 con carrera 42B, Barrio Alameda del Rio, Localidad Norte Centro Histórico, Se encuentra la ocupación indebida del espacio público con ventas informales en carrito metálico de color Rojo con ventas de panes se procede a realizar Orden de Comparendo No. 85407, a la señora María Fernanda Olivares Pérez, Identificada Con cedula de ciudadanía No. 1140424996, de igual forma se procede a realizar la incautación del Carrito metálico anteriormente relacionado, logrando la recuperación de 2 Mts2.













En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la calle 77 con carrera 59B, Barrio Alto Prado, Localidad Norte Centro Histórico, al momento de la visita se observó la privación y ocupación indebida del espacio público con guacales de maderas, las cuales eran utilizados para parqueadero de vehículos y motos, no se presentó propietario por abandono se procede a la incautación de los Guacales ordenado por la policía nacional, logrando la recuperación de 12 Mts2.

















En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 108 con carrera 84, del Barrio Las Flores, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencio la Ocupación indebida del espacio con cerchas, maderas, Nos entrevistamos con el señor Dimas Alberto Caraballo Ojeda, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72343131, Quien es el encargado de la fundación Induservicios del Caribe, quienes usan la madera para el procedimiento de artesanías, Se les informa sobre la prohibición de la Ocupación Indebida del espacio Público y por parte de la Policía Nacional se le Ordena recoger toda la madera y el retiro de la misma del lugar logrando la recuperación de 50mts2.















Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, Se atiende la queja en la carrera 21B No. 63C-4, Pizzería Chicos Pizza Barrio El Silencio, Localidad Sur Occidente, donde se evidencia la ocupación indebida del espacio público en la pizzería anteriormente relacionada, con mesas, sillas, vitrinas y un horno donde se preparan las pizzas, Nos entrevistamos con el señor Jorge Eliecer Sandoval Coronado Identificado Con Cedula Ciudadanía No. 8741289 procede hacer el retiro de los elementos con los cuales ocupa indebidamente el espacio público y se compromete a ubicar el horno en otro lugar, logrando la recuperación de 6mts2.

















En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 54 con vía 40, Barrio Abajo, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realizan jornada de aseo con el personal perteneciente a la secretaria de control Urbano y Espacio Público.



















En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 66 No. 50-83, Barrio El Prado, Localidad Norte centro histórico, Se realizan el retiro de piedras de tamaño mediano con las cuales privatizan espacio público utilizado como parqueadero de vehículo, nos entrevistamos con el señor Jorge Vega Vigilante permanente del predio el cual manifiesta tener inconvenientes con su vecino por dejar su vehículo abandonado en su predio y hace caso omiso cuando les solicita retirar el vehículo, motivo por el cual procedió a ubicar las rocas en el sector, se procede a retirar los elementos, logrando la recuperación de 12 metros cuadrados.








Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 110 Avenida Circunvalar con carrera 26, Barrio El pueblito, Localidad Sur Occidente, Se realiza el desmonte del Cambuche construido en Madera y plástico de color negro, ordenado por la policía nacional, logrando la recuperación de 9 mts cuadrado.












Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la carrera 42 entre las calles 7 y 8 Barrio Barranquillita, Localidad Norte centro histórico, donde se realiza demolición de estructura construida en bloques y cemento que se encontraba en el espacio público, ubicado en pared de la plaza del pescado, se recuperaron 8 mts2. De igual se forma se contó con el apoyo de la triple AAA, con la recolección de los residuos sólidos del sector.










Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la carrera 41 con la calle 10, Barrio Barranquillita, Localidad Norte Centro Histórico, Se encuentra ocupación indebida del espacio público con una construcción tipo casa en estructura en madera y plástico de color negro, se realiza la demolición de la estructura por orden la señor Andrés RUZ inspección 25 de policía, adscrita a la secretaria de control urbano y espacio público, logrando la recuperación de 18 mts2















En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 100 con carrera 13, Barrio La Paz, localidad Sur occidente, Donde se ubica un techo, estructura construida con postes de Madera y techo plástico, donde se realiza la actividad económica de ventas de jugos y fritos, Nos entrevistamos con el señor Héctor Gutiérrez, se procede a desmontar la estructura y se les solicita el retiro del lugar, logrando la reestabler 8 MTS2.









ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CEDULA 73578009 de Cartagena